



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA

SECRETARIA  
Ref.:p04p2509

Ayto. de Alhama de Murcia  
Registro General

Salida Núm. 10.136  
Fecha: 30 SEP 2008

## NOTIFICACION

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 25 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, en extracto el siguiente ACUERDO:

### **“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO “NEW GOLF PROPERTIES, S.L.”.-**

Por el Sr. Espadas López Concejal Delegado de Urbanismo, se da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Visto el expediente administrativo que se instruye sobre del Convenio Urbanístico entre la mercantil NEW GOLF PROPERTIES S.L., y este Ayuntamiento, para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial en terrenos clasificados por el P.G.M.O. como Sector UNS-19-01, cuya actuación se ubica en la Zona Sur del Municipio.

Dado que con fecha 7 de julio de 2008 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº. 156, página 21.786, el anuncio que abría un plazo de 20 días hábiles de información pública, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo; plazo que finalizó el día 30 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegación alguna.

Por lo tanto, una vez cumplido el trámite de información pública, es por lo que esta Concejalía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y tras un comentario del asunto..., el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP y PSOE; votos en contra 5, pertenecientes a los Grupos Municipales de IU+LOS VERDES Y UDeRM; abstenciones 1, perteneciente al Sr. Concejal perteneciente al Grupo Municipal CDL.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Convenio Urbanístico entre la mercantil NEW GOLF PROPERTIES S.L., y este Ayuntamiento, para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial en terrenos clasificados por el P.G.M.O. como Sector UNS-19-01, cuya actuación se ubica en la Zona sur del Municipio, en los términos del texto cuyo Borrador fue aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 26 de junio de 2008.

Segundo.- Proceder a su firma y publicar el presente Convenio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento, en la página Web del ayuntamiento, y mantenerlo en régimen de consulta pública.

Tercero.- Notifíquese el presente a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de este Convenio Urbanístico y para cuanto requiera la ejecución del acuerdo plenario.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, ante el Pleno; o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente; o cualquier otro recurso o acción que estime conveniente, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, los artículos 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, 29 de septiembre de 2008  
**EL SECRETARIO**  
  
**Edo. David Ré Soriano**



D. Joaquín Pardo Vicente en nombre y representación de la mercantil “NEW GOLF PROPERTIES, S.L.”  
Parque Empresarial Polaris World,  
Ctra. Murcia-San Javier, km. 18  
30591 BALSICAS-Torre Pacheco (Murcia)